CONTRATO N° 03-2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en Boquerón N° 320 "E", ciudad de Filadelfia, Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NUÑEZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.608.699**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A.**, con **RUC N° 80090877-5**, domiciliada en calle Carayá casi O. Miller, en la Ciudad de Filadelfia, Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada en este acto por los Señores, **GUSTAVO RODOLFO TROCHE RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.907.892**, y, **JOHAN FRIESEN BLATZ,** con Cédula de Identidad **N° 5.673.903,** denominados en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado para la "**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION",** según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418.445**

Atendiendo a la planificación presupuestaria de la Contratante, los desembolsos serán realizados en forma plurianual, dentro del año 2023, los pagos contra las Notas de Remisiones restantes hasta la el cumplimiento total de sus obligaciones, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, por parte de la Junta Municipal, y serán pagadas conforme a la Disponibilidad Financiera de la Contratante.

Industrialización Servicios del Acero S.A
RUC: 80090877-5

Lic. Claudelino Rodas
Intendente

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **LPN N° 02/2.023**, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución **N° 611/2.022** y Resolución Junta Municipal **N° 588/2022**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 155/2.023** y aprobado por Resolución Junta Municipal **N° 631/2.023**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado Adquisición de Materiales para Obras Civiles con ID: 418445						
N° Orden	N° Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Arena lavada	Tonelada	1	Unidad	159.500
2	2	Piedra triturada 4ta.	Tonelada	1	Unidad	197.700
3	3	Piedra triturada 5ta.	Tonelada	1	Unidad	197.700
4	4	Piedra triturada 6ta.	Tonelada	1	Unidad	197.950
5	5	Piedra bruta basaltica	Tonelada	1	Unidad	274.000
6	6	Aditivo plastificante	Litros	1	Unidad	18.000
8	8	Varilla de hierro conformada 6mm	Unidad	1	Unidad	35.400
9	9	Varilla de hierro conformada 8mm	Unidad	1	Unidad	57.300
10	10	Perfil C 100x40x15x2.0 mm	Unidad	1	Unidad	195.500
11	11	Caño rectangular 80x40x2.0 mm	Unidad	1	Unidad	213.000
15	15	Alambre de atar 2mm	Kilogramos	1	Unidad	29.000
16	116	Tubería de plástico hdpe 400mmm x 6 mts.	Unidad	1	Unidad	1.400.000
				Precio Total		**2.975.050**

Monto mínimo del Contrato Guaraníes: **633.979.999** (Seiscientos treinta y tres millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve).----------

Monto máximo del Contrato Guaraníes: **1.267.960.300** (Un mil doscientos sesenta y siete millones novecientos sesenta mil trescientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el: **30/06/2.025.**

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Industrialización Servicios del Acero S.A RUC: 80090877-5

Lic. Claudemino Rodas
Intendente

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Arq. Elisa Juliana Oviedo Rojas, Encargada del Dpto. de Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De Anticipo: **No Aplica**.
De Fiel Cumplimiento del Contrato: Póliza sobre el 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los **29** (veintinueve) días del mes de **Mayo** de **2.023.-**

GUSTAVO RODOLFO TROCHE RODRIGUEZ
PROVEEDOR

CLAUDELINO RODAS NUÑEZ
CONTRATANTE

Industrialización
Servicios del Acero S.A
RUC: 80090877- 5

JOHAN FRIESEN BLATZ
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo